

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/3595/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
17/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta RA número 122512/238/2021 de fecha 15 de abril de 2021 de nombramiento del director Regional de Ñuble, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria, y el funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA, para Reunión con vecinos y Asistencia Técnica Cobquecura para resolver dudas de proyectos en la ZT.  
Se asiste en vehículo institucional DR Ñuble.

Que, se requiere que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para TRASLADO FUNCIONARIOS CMN.



REGISTRADO

17 OCT 2023

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 13 de octubre de 2023 y hasta el 13 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 13 de octubre de 2023 y hasta el 13 de octubre de 2023, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1697553437299283



1697557007910

